

PLAN DE ACCIÓN DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

Texto: **Teresa Molina Schmid**

Subdirectora General de Asuntos Industriales, Energéticos, de Transportes y Comunicaciones y de Medio Ambiente
Secretaría de Estado para la Unión Europea
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Fotos: **Luis Merino. Naturmedia.**

El Plan de Acción de Tecnologías Ambientales de la Unión Europea fue presentado por la Comisión Europea en enero de 2004. Las Tecnologías Ambientales se pueden definir como aquellas que son menos perjudiciales para el medio ambiente que las correspondientes alternativas. En el Plan de Acción, la Comisión Europea propuso una larga lista de medidas para apoyar, por un lado, la innovación y el desarrollo de tecnologías ambientales, y, por otro, la puesta en el mercado de las mismas. La importancia de las tecnologías ambientales, y por tanto del presente Plan de Acción, viene dada por el hecho de que las tecnologías ambientales no sólo sirven para reducir la presión sobre los recursos naturales y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, sino que contribuyen al mismo tiempo a la competitividad y al crecimiento económico. Desde la aprobación de este Plan de Acción, la Comisión Europea y los Estados miembros han venido llevando a cabo diferentes actuaciones para su aplicación. Cada dos años, la Comisión Europea evalúa la aplicación del Plan de Acción.

En los últimos días, la UE ha insistido de nuevo en su apuesta por las tecnologías ambientales. En el Consejo Europeo celebrado los pasados 8 y 9 de marzo, los Jefes de Estado y de Gobierno han pedido a la Comisión Europea que presente dos propuestas: por un lado, en el actual año 2007, un Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética¹, para reforzar la investigación sobre la energía, en particular para acelerar la competitividad de las energías sostenibles y las tecnologías con baja emisión de carbono. Y, por otro, una propuesta para lograr una estrategia integrada para la promoción de la ecoinnovación² a principios de 2008.

El Consejo Europeo, reunido en Bruselas durante los días 15 y 16 de junio de 2006, aprobó una nueva Estrategia de Desarrollo Sostenible, sustituyendo así la primera Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE, aprobada cinco años antes en Gotemburgo.

En uno de los apartados de la nueva Estrategia³ se determina que “La Comisión y los Estados miembros redoblarán sus esfuerzos por fomentar y difundir innovaciones sociales y ecológicas y tecnologías medioambientales, por ejemplo, mediante la aplicación efectiva del Plan de Acción de Tecnologías Medioambientales por todas las partes afectadas con vistas a crear nuevas oportunidades económicas y nuevos mercados.”

Dicho Plan de Acción, conocido también por sus siglas en inglés como ETAP (Environmental Technologies Action Plan), se adoptó por parte de la Comisión Europea el 28 de enero de 2004⁴ y fue confirmado por el Consejo Europeo pocas semanas después⁵. El Consejo de Ministros de Medio Ambiente que se celebró en octubre de 2004 pidió una rápida aplicación de este Plan con objeto de conseguir una perspectiva de mercado competitiva en relación con las tecnologías ambientales.

Desde la publicación del Plan de Acción, las tecnologías ambientales han ido siendo citadas en diversos documentos comunitarios junto a una concienciación creciente.

Por un lado, en sucesivos Consejos Europeos de Primavera se ha ido insistiendo sobre el importante papel de las tecnologías ambientales en el marco de la Estrategia de Lisboa. Por otro lado, muy recientemente, la Comisión Europea ha vuelto a hacer referencia

1) Conclusiones del Consejo Europeo 8- 9 de marzo de 2007 (punto 9 del Anexo I)

2) Conclusiones del Consejo Europeo 8- 9 de marzo de 2007 (punto 17)

3) Revisión de la Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible (Documento del Consejo de la UE número 10117/06 de 9 de junio)

4) COM (2004) 38 final de 28 de enero de 2004, Comunicación de la Comisión - Fomento de las tecnologías en pro del desarrollo sostenible- Plan de Acción a favor de las Tecnologías Ambientales en la UE.

5) Conclusiones del Consejo Europeo 25-26 de marzo de 2004



Parque eólico de La Sía, entre Burgos y Cantabria.

expresa al papel de las tecnologías ambientales en su Estrategia de Innovación para la Unión Europea⁶. En dicho documento, la Comisión Europea propone un marco para que avance la innovación, y resume las iniciativas más importantes previstas o en curso, identifica nuevos campos de actuación e introduce, en particular, una estrategia centrada en facilitar la creación y comercialización de nuevos productos y servicios innovadores en ámbitos prometedores, los denominados "mercados líderes".

El marco de aplicación de las acciones que propone la Comisión Europea es la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, en donde las acciones en cuestión tienen una prioridad política muy alta. Los objetivos fundamentales son las áreas que responden a demandas de la sociedad, entre los que también se encuentran las innovaciones medioambientales. Respecto a las mismas, la Comisión Europea manifiesta en su citada Estrategia de Innovación que dicho ámbito tiene perspectivas prometedoras de generar un mercado líder propicio a la innovación. El impulso de la innova-

ción ecológica puede aumentarse, según la Comisión Europea, gracias a la política medioambiental, especialmente mediante una reglamentación bien diseñada y la creación de instrumentos orientados al mercado. La Comisión Europea afirma, además, que podría establecerse un mecanismo por el que el «mejor rendimiento» actual en el mercado de un grupo dado de productos pudiera convertirse, al cabo de cierto tiempo, en la norma de referencia para animar a otras empresas a adaptarse a él. Otra de las ideas que sugiere la Comisión Europea es que la innovación medioambiental se promueva estimulando la cooperación entre la investigación y las empresas en ámbitos prometedores, como la construcción, la gestión del agua, las bioindustrias, la captación de carbono y el almacenamiento o reciclado.

¿QUÉ SON LAS TECNOLOGÍAS AMBIENTALES?

En una conferencia ante numerosos empresarios europeos⁷, el Comisario Europeo de Medio Ambiente, el griego Stavros Dimas,

manifestó que hay varias cifras que dan una idea de la creciente importancia económica de las ecotecnologías: El gasto total de las empresas medioambientales es de 200.000 millones de euros, lo que representa una 2.1% del Producto Interior Bruto de la UE. Por otro lado, en cuanto a actividades específicas, se espera que el crecimiento medio del mercado fotovoltaico mundial sea de entre un 25% a un 35% en el periodo 2010-15.

Las tecnologías ambientales, como aquellas tecnologías cuya utilización es menos perjudicial para el medio ambiente que la de las correspondientes alternativas -se trata de la definición de las mismas en el Plan de Acción-, tienen un doble papel: por un lado, dan una respuesta a los problemas de deterioro ambiental provocados por la contaminación, el cambio climático, la destrucción de la biodiversidad, etc., y, por otro, aportan soluciones a la escasez de recursos. Las fuentes sostenibles de energía y materias primas son una de las prioridades más importantes, tanto para los gobiernos como para la industria.

6) COM (2006) 502 final de 13 de septiembre de 2006, Comunicación de la Comisión – Poner en práctica el conocimiento: una estrategia amplia de innovación para la UE.

7) 4ª Edición de la Cumbre Europea de Negocios (European Business Summit), Bruselas, 16 de marzo de 2006.



Energía solar térmica.

Las tecnologías ambientales abarcan desde tecnologías y procedimientos para gestionar la contaminación – control de la contaminación atmosférica o gestión de residuos- a productos y servicios menos contaminantes y menos intensivos en recursos junto con métodos para gestionar los recursos de manera eficaz –tecnologías de ahorro de energía y de ahorro de agua.

Según vaticina el Comisario Europeo, en diez años, las tecnologías ambientales tendrán un papel fundamental y un reconocimiento general, al igual que ahora tienen las tecnologías de la información y la comunicación. En este contexto, para Stavros Dimas, el peligro está en que Europa pierda el tren y en los próximos años no sea líder en el sector, sino que esté preguntándose cómo alcanzar a sus competidores mundiales que, entre tanto, han tenido mucho mayor éxito en desarrollar y comercializar tecnologías ambientales. Ahora bien, de momento, los datos para la Unión Europea no son malos. El sector de las eco-industrias europeas controla, ahora mismo, el 30% del mercado mundial, y crece en un 5% anual. Las exportaciones crecieron el pasado año en un 8%, con un superávit de más de 600 millones de euros.

8) Véase supra, nota 2.

¿QUÉ ES EL PLAN DE ACCIÓN DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES?

El título completo de la Comunicación con la que la Comisión Europea presenta el Plan de acción ya expresa el contenido del mismo: Fomento de las tecnologías en pro del desarrollo sostenible – Plan de Acción a favor de las Tecnologías Ambientales en la Unión Europea⁸.

Según se afirma en la Comunicación, las tecnologías ambientales no sólo sirven para reducir la presión sobre los recursos naturales, sino que son también fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos europeos y para estimular el crecimiento económico.

La Comisión Europea determina que los objetivos del Plan de acción son los siguientes:

- ❖ Eliminar los obstáculos que impiden aprovechar al máximo el potencial de las tecnologías ambientales para proteger el medio ambiente, contribuyendo al mismo tiempo a la competitividad y el crecimiento económico
- ❖ Garantizar que en los próximos años la UE adopte un papel de liderazgo en el desarrollo

y la aplicación de tecnologías ambientales

- ❖ Conseguir el apoyo de todos los interesados en el logro de estos objetivos.

El Plan de Acción está compuesto por un conjunto de acciones, que se pueden clasificar en tres grupos fundamentales:

1) PASAR DE LA INVESTIGACIÓN A LOS MERCADOS:

El objetivo de las medidas enumeradas en este grupo es mejorar el procedimiento de innovación y conseguir que los inventos pasen del laboratorio al mercado. Además de aumentar y centrar la investigación, la demostración y la difusión, nos encontramos con dos medidas innovadoras –la creación de plataformas tecnológicas y las redes de pruebas- que demuestran cómo establecer asociaciones público-privadas y unir investigación y mercado.

2) MEJORAR LAS CONDICIONES DE MERCADO:

Muchas tecnologías ambientales potencialmente importantes están infrautilizadas. Por tanto, el presente grupo de medidas tiene como objetivo el conseguir un marco



Coche eléctrico.

que favorezca las tecnologías ambientales. Los incentivos positivos y las normas generales adecuadas tienen una importancia clave, al igual que la llamada contratación pública verde, que tiene en consideración dichas tecnologías y los instrumentos voluntarios. En el presente grupo se recogen medidas tales como el establecimiento de objetivos sobre la base de la información existente en relación con el mejor rendimiento ambiental, sin abandonar por ello el realismo, desde el punto de vista de la eficiencia económica y social. Otras medidas están relacionadas con los instrumentos financieros, tales como los préstamos clásicos, y los mecanismos de garantía y de capital riesgo. También se incluyen en el presente grupo de medidas los impuestos, exenciones de impuestos y las subvenciones.

3) ACTUAR GLOBALMENTE

Se trata finalmente de aumentar el empleo y crecimiento económico en la UE, pero también de fomentar el desarrollo sostenible en el ámbito mundial, en particular en los países en vías de desarrollo. El presente grupo de medidas viene a corroborar que las tecnologías ambientales desempeñen un importante papel en la consecución de los objetivos de

desarrollo acordados mundialmente. De hecho, la aplicación en los países en desarrollo de los acuerdos ambientales multilaterales y los compromisos de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible están generando también una demanda creciente de tecnologías ambientales. En este grupo de medidas se recoge el fomento de las tecnologías ambientales en los países en desarrollo y la difusión de las tecnologías ambientales a través de las inversiones y el comercio responsables.

¿CÓMO SE APLICA EL PLAN DE ACCIÓN DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES?

Hay diferentes medidas y mecanismos que se han ido estableciendo para el seguimiento, la evaluación y el impulso del Plan de Acción:

INFORME DE REVISIÓN

El Consejo Europeo que aprobó el Plan de acción, estableció también que la Comisión elaborase un informe en 2005 sobre los avances globales del Plan y sobre otras posibilidades para que la Unión Europea fomentase oportunidades ventajosas para todos los sectores. En este primer informe, la Comisión Europea constató que se había avanzado en

la aplicación de Plan de Acción pero que aún se podía hacer más para acelerar su aplicación y aumentar su eficacia mediante, por ejemplo, la introducción de nuevos instrumentos financieros de la UE y el BEI para impulsar la inversión y la cobertura del riesgo, especialmente en favor de las pequeñas y medianas empresas. El informe también insistió en que los productos, procesos y servicios clave, requieren objetivos de producción medioambiental, tanto a escala nacional como europea, que orienten a los gestores, compradores, inversores y empresarios y ofrezcan a los consumidores una herramienta que les permita informarse a la hora de realizar elecciones.

GRUPO DE ALTO NIVEL

Con el fin de apoyar la aplicación de Plan de acción en todos los Estados miembros de la Unión Europea y la cooperación entre todos los participantes, la Comisión Europea creó un Grupo de Alto Nivel con la participación de representantes de los 25 Estados miembros y de los servicios de la Comisión que se ocupan del Plan de Acción –Dirección General de Medio Ambiente y Dirección General de Investigación. Dicho grupo se ha venido reuniendo periódicamente durante los últimos

Las tecnologías ambientales no sólo sirven para reducir la presión sobre los recursos naturales y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, sino que contribuyen al mismo tiempo a la competitividad y al crecimiento económico

años desde la aprobación del Plan de Acción.

NEWSLETTER⁹ Y PÁGINA WEB

Desde septiembre de 2004, la Comisión Europea ha venido publicando un boletín que recoge las noticias más recientes sobre el Plan de Acción, así como convocatorias relacionadas con la materia. Su objetivo es ser una ventana a las tecnologías ambientales en Europa. Cabe mencionar que en el último número (septiembre 2006-nº 5) aparece un extenso artículo sobre el nuevo código técnico de edificación español.

Además, se ha creado una página web (www.ec.europa.eu/environment/etap) para la difusión de información de interés sobre el Plan de Acción. Junto con las últimas novedades, entrevistas, notas de prensa y todos las hojas de rutas nacionales, aparecen también los proyectos de tecnologías ambientales agrupados por sectores en los que éstas tecnologías tienen un especial papel, así como por tipos de tecnología ambiental. Se recoge asimismo información sobre posibilidades de financiación y una lista de enlaces de Internet relacionados con las tecnologías ambientales.

9) Para solicitar el Boletín: env-technology@ec.europa.eu

HOJAS DE RUTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

El mencionado Grupo de Alto Nivel decidió que una forma de hacer un seguimiento práctico de lo que están llevando a cabo los Estados miembros para aplicar el Plan de Acción era la elaboración de hojas de ruta nacionales. Estas hojas de ruta tienen como objetivo servir para que los Estados miembros intercambien sus experiencias. Las hojas de rutas reúnen y resumen el conjunto de iniciativas de ámbito nacional vinculadas con el desarrollo y utilización de tecnologías ambientales. En la hoja de ruta española las actividades recogidas se centran en los siguientes sectores prioritarios: cambio climático, sostenibilidad urbana, mejora de los procesos productivos, agua, energía y transporte.

FORO EUROPEO SOBRE INNOVACIÓN AMBIENTAL

Para integrar a los sectores afectados en este proceso y motivar a las empresas, entidades financieras, unidades de desarrollo tecnológico, se organizan foros de manera periódica. El primero de estos encuentros tuvo lugar en Poznan, Polonia, los días 21 y 22 de noviembre de 2006. Se organizó en colaboración con la Feria Internacional del Medio Ambiente, POLEKO 2006. El tema de este primer Foro fue "Financiación de Innovaciones Medioambientales".

En el Foro participaron los actores relevantes del mundo de la empresa, de las finanzas y del desarrollo tecnológico, así como de las ONG que se ocupan activamente de la innovación tecnológica y las tecnologías ambientales. Este Foro y los siguientes que se organicen pretenden ser una plataforma de debate e interacción para expresar los objetivos comunes y poner en marcha estrategias concretas de futuro.

REFLEXIÓN FINAL

Las cuestiones medioambientales son cada vez más protagonistas de la actualidad internacional. El cambio climático llena páginas de los periódicos, y ha abandonado la sección de

medio ambiente para saltar a las portadas. El documental sobre el cambio climático del ex vicepresidente de EEUU, Al Gore, es el documental más visto en la historia. El Primer Ministro británico, Tony Blair, está alertando a la población mundial sobre el problema del cambio climático. En el, así llamado, informe Stern, elaborado por el Director del Servicio Económico del Gobierno de Reino Unido, Nick Stern, se avisa sobre los efectos desastrosos del aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero. No obstante, el informe Stern incluye un mensaje esperanzador: todavía estamos a tiempo de evitar los efectos más devastadores del cambio climático, pero el mundo tiene que poner en marcha urgentemente medidas para reducir las emisiones de CO₂. Y para reducir las emisiones, el informe Stern propone que junto con el aumento de la eficiencia energética, se introduzcan cambios en la demanda y se utilicen tecnologías limpias en la producción de energía, de calor y en el transporte.

El informe de Nick Stern aboga por que se apoye la innovación pero también porque, una vez desarrolladas las nuevas tecnologías limpias, éstas sean realmente utilizadas. ¿No es esto justamente también el objetivo del Plan de Acción de Tecnologías Ambientales en la Unión Europea, esto es, mejorar el procedimiento de innovación a la vez que conseguir que los inventos pasen del laboratorio al mercado?

Este es por tanto el lugar para repetir la tríada de los objetivos fundamentales del Plan de Acción: Primero, eliminemos los obstáculos que impiden aprovechar al máximo el potencial de las tecnologías ambientales para proteger el medio ambiente, contribuyendo al mismo tiempo a la competitividad y el crecimiento económico; segundo, garanticemos que en los próximos años la Unión Europea adopte un papel de liderazgo en el desarrollo y la aplicación de tecnologías ambientales, y tercero, consigamos que todos los interesados -empresas, sindicatos, ONG, gobiernos y ciudadanos- apoyen el logro de estos objetivos. 